

P R E M I O S
50^{Años} Fundación **MAPFRE**
A LA INNOVACIÓN
S O C I A L

Bases de la Convocatoria

Partner académico

1. INTRODUCCIÓN

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El modo en el que Fundación MAPFRE desarrolla este compromiso con la sociedad es a través de programas y actividades multinacionales, focalizados principalmente en:

- Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabajar para promover la reducción de las lesiones no intencionadas que pueden producirse en el tráfico, en el hogar, en la práctica del deporte o en el ocio.
- Promover la salud mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Difundir el conocimiento del seguro y la previsión social.

En esta línea, los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social, forman parte de nuestras actividades internacionales, y tratan de identificar aquellos proyectos con mayor capacidad de transformación social y darles un impulso diferenciador.

Es por ello que Fundación MAPFRE lanza la 9ª edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** con la colaboración de IE en su calidad de *partner* académico. Ambas organizaciones, que lideran globalmente sus áreas de *expertise*, unen sus fuerzas para apoyar iniciativas innovadoras con gran potencial de impacto social.

Las regiones geográficas en torno a las que se estructuran los Premios en esta Novena edición son Brasil, resto de América Latina, Europa y Estados Unidos.

El objetivo de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** es identificar aquellas propuestas innovadoras que por sus características resuelvan y mejoren aspectos concretos del mundo en el que vivimos y que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas y su bienestar, de ahí que el reto definido para esta convocatoria sea precisamente el que define nuestro objetivo. La innovación social debe estar al servicio de las personas para construir, entre todos, un futuro más humano.

EL RETO: «Contribuir a la mejora de la calidad de vida y bienestar de las personas» en ámbitos como el bienestar (físico, mental y financiero), las transformaciones demográficas (longevidad, migraciones, mundo rural y concentración urbana) y la inclusión social (acceso a la formación y el empleo, reducción de discriminaciones y el

1. INTRODUCCIÓN

impulso de espacios incluyentes, movilidad inclusiva y el fortalecimiento de capacidades ante situaciones de vulnerabilidad).

Todo ello de conformidad con estas bases. (Apartado 2 Características de los proyectos). Se buscan proyectos con gran capacidad de transformación social, que, por su naturaleza, madurez o desarrollo, se encuentren en fase de escalado (a excepción de proyectos relacionados con la salud o industriales en fase de validación, que sí podrán participar).

Se valoran positivamente las soluciones que incorporen la Inteligencia Artificial (IA) dentro de sus propuestas. Fundación MAPFRE promueve que se haga un uso responsable de la IA en el desarrollo de proyectos y soluciones. Una IA ética, transparente, confiable, segura y respetuosa, que proteja la información y salvaguarde la confianza de los usuarios.

De todos los proyectos que se propongan en cada una de las cuatro regiones anteriormente identificadas se elegirán 4 proyectos como finalistas absolutos, uno por cada una de las regiones participantes, que contarán desde ese momento con el apoyo de un mentor y de un *coach*.

Los 4 proyectos finalistas, participarán en la gran final que se celebrará en Madrid (España) y serán objeto de difusión en perfiles sociales y medios de comunicación *on y off line*, entre otros soportes, dando así visibilidad al proyecto.

Los premios en metálico ascienden a la cuantía total de 130.000 € (ciento treinta mil euros) según lo indicado en la Base 9 «Premios». El ganador absoluto recibirá un premio en metálico de 100.000 € (cien mil euros) y los otros tres finalistas recibirán 10.000 € (diez mil euros) cada uno.

Adicionalmente del premio en metálico, todos los finalistas recibirán apoyo complementario en:

- a. Exposición y foco mediático:** los proyectos expondrán sus propuestas en la gala de la final con asistencia de personas relevantes del ecosistema de emprendimiento e innovación social y del mundo empresarial, facilitando espacios para el *networking*.
- b. Difusión en medios:** dar a conocer y difundir, a través de diferentes canales, los proyectos finalistas, potenciando la visibilidad de éstos tanto en Europa como en sus regiones de origen.

1. INTRODUCCIÓN

- c. Visibilidad ante potenciales financiadores:** los proyectos finalistas se presentarán ante inversores privados y otros potenciales financiadores durante su estancia en Madrid.
- d. Formación y desarrollo de actividades presenciales de *networking* para los finalistas:** los representantes de los proyectos finalistas recibirán sesiones de *mentoring* y *coaching online*. La condición de finalista implica, por lo tanto, participar activamente en dicho programa de acompañamiento, según se recoge en estas bases.

Durante los días previos a la gala de premiación los finalistas participarán en diferentes actividades de *networking* organizadas por la Fundación MAPFRE y el IE como *partner* académico de los Premios.
- e. Gastos de viaje y alojamiento:** Fundación MAPFRE se hará cargo de los gastos de viaje y alojamiento del representante designado para cada uno de los proyectos finalistas, en el marco de la organización del evento de la gran final (Gala y actividades presenciales previas).

Si por motivos de salud pública o de inestabilidad social a juicio exclusivo de Fundación MAPFRE, ésta decidiera que la gala se celebre con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos en forma telemática, no habrá compensación alguna por la supresión de dichos gastos, ni en metálico ni en especie, y sin que Fundación MAPFRE tenga por ello obligación alguna de invertir en otra actividad distinta relacionada con esta convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Serán admitidos a concurso los proyectos o iniciativas del ecosistema de innovación social, que presenten sus promotores, sean o no empresarios, siempre que cumplan con los requisitos recogidos en la Base 3 «Requisitos para concursar».

Los proyectos o iniciativas podrán ser una división autónoma (*spin off*) de una universidad o de cualquier otra persona o entidad que los ampare, ya tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación o entidades análogas en los países de origen, siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases.

A modo de orientación podrán ser promotores del proyecto: estudiantes universitarios o de escuelas de negocios, científicos, investigadores y personal docente universitario, además de emprendedores con un proyecto innovador, es decir tanto personas físicas (individuales/profesionales), como personas jurídicas que cumplan con los requisitos incluidos en la Base 3.

Cada proyecto debe estar enmarcado en al menos una de las cuatro regiones definidas en la Base 1, que impacte en el marco del reto establecido en la misma y en, al menos, una de las siguientes áreas de enfoque: **BIENESTAR, TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS e INCLUSIÓN SOCIAL:**

BIENESTAR

Esta área de enfoque incluiría aquellas innovaciones en materias como:

- Bienestar físico (por ejemplo: mejora de hábitos saludables; innovaciones en diagnóstico, tratamiento o seguimiento de patologías; prevención de daños no intencionados; movilidad segura).
- Bienestar mental (por ejemplo: promoción de estilos de vida saludables; innovaciones en diagnóstico, tratamiento o seguimiento de patologías de salud mental; prevención del impacto negativo del uso de nuevas tecnologías).
- Bienestar financiero (por ejemplo: alfabetización financiera y educación aseguradora, soluciones tecnológico financieras (*Fintech*) de inclusión financiera y accesibilidad aseguradora).

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Se valorarán proyectos que incluyan soluciones tecnológicas como, por ejemplo:

- Plataforma para la rehabilitación post-lesión.
- Dispositivos de uso individual (*wearables*) de bajo coste para detección temprana de enfermedades crónicas en zonas desatendidas
- App de apoyo emocional entre partes (*peer-to-peer*) para colectivos de edad, género, dolencias similares entre otros.
- Iniciativas para eliminar la soledad no deseada.
- Fórmulas novedosas para personas o familias en su planificación presente y/o futura ya sea de micro-ahorro o de otro índole financiera.
- Todas aquellas que impliquen una mejora en la calidad de vida de las personas presente y futura en materia física, mental y/o financiera.

TRANSFORMACIONES DEMOGRÁFICAS

Esta área de enfoque busca proyectos en los siguientes ámbitos:

- Longevidad (por ejemplo: intergeneracionalidad, apoyo al colectivo senior —vivienda, ocio, autonomía, etc.—).
- Migraciones (por ejemplo: integración sociocultural, prevención de migraciones forzadas por crisis alimentarias/sequías).
- Mundo rural (por ejemplo: oportunidades en entornos rurales, puesta en valor de activos de la naturaleza).
- Concentración urbana (por ejemplo: humanización de espacios urbanos, adaptación a temperaturas extremas).

Se valorarán proyectos que incluyan soluciones tecnológicas como, por ejemplo:

- Plataforma de vivienda compartida (*co-housing*) y/o de servicios compartidos ya sea para un colectivo concreto o con un elemento de intergeneracionalidad.
- Iniciativas innovadoras para el apoyo a mayores para la reducción de la brecha digital y reinserción sociolaboral debido a las consecuencias de esta nueva era digital.
- Integración de inmigrantes a través de habilidades y oportunidades laborales.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Plataforma de tele-medicina especializada para comunidades rurales.
- Iniciativas tecnológicas para la dinamización económica rural contemplando economía circular y transición justa.
- Todos aquellos que se encaminen a fijar población en el entorno rural, integren inmigrantes, habiliten población a otros puestos de trabajo y/o impulsen actividades existentes.

INCLUSIÓN SOCIAL

Esta área de enfoque incluye materias como:

- Acceso al empleo (por ejemplo: soluciones para identificar nuevos nichos de empleo).
- Acceso a formación (por ejemplo: mejora de habilidades para desempleados, metodologías pedagógicas innovadoras).
- Eliminación de discriminaciones y espacios excluyentes (por ejemplo: señalética innovadora para personas con discapacidad).
- Movilidad inclusiva (por ejemplo: soluciones innovadoras para la eliminación de barreras a la movilidad).
- Lucha contra la vulnerabilidad (por ejemplo: herramientas para la predicción de vulnerabilidades en la infancia).

Se valorarán proyectos que incluyan soluciones tecnológicas como, por ejemplo:

- Iniciativas focalizadas en habilidades digitales para personas en riesgo de exclusión social.
- Plataformas de intercambio intergeneracional.
- Servicio de transporte a demanda adaptable para personas con movilidad reducida en zonas periféricas.
- Sistemas de navegación peatonal inteligente evitar accidentes y facilite la movilidad segura.
- Todos aquellos proyectos encaminados a reducir las brechas sociales de manera innovadora y escalable.

3. REQUISITOS PARA CONCURSAR

Requisitos formales: Para poder concursar, el representante del proyecto tendrá que cumplimentar satisfactoriamente un formulario *online* sobre el proyecto, teniendo para ello un tiempo determinado para hacerlo, y enviarlo antes del cierre de la etapa de propuestas que termina a las 23:59 CET del 15 de diciembre de 2025.

El registro de la candidatura se realizará en la página web de los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social (<https://premiosinnovacion.fundacionmapfre.org>) y se deberá facilitar:

- Información básica de contacto de quien presenta la candidatura, incluyendo dirección de e-mail teléfono y dirección postal para que puedan ser notificados.
- Identificación del representante legal o de la persona que represente a la candidatura o al proyecto.
- Datos del proyecto.
- Sostenibilidad financiera y potencia de escalabilidad del proyecto
- Impacto social de la iniciativa
- Hitos del proyecto.
- Proyección de futuro del proyecto.
- Otras informaciones relevantes.
- Video *pitch* con nivel de profesionalidad y exposición del proyecto elevada, ajustada al reto de los Premios, de no más de 3 minutos de duración.

Esta información deberá presentarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés o portugués.

Requisitos materiales: Para poder ser considerado como candidato, el proyecto deberá vincularse al reto: «Contribuir a la mejora de la calidad de vida y bienestar de las personas», dentro de alguna de las áreas de enfoque descritas en la Base 2 «Características de los proyectos» de estas bases.

Requisitos geográficos: El proyecto presentará su candidatura en el área geográfica donde radique su representante o la entidad promotora del mismo, que tendrá que ser en una de las cuatro regiones a las que se destinan estos Premios que son: Brasil, resto de América Latina, Europa y Estados Unidos, aunque el proyecto pueda tener impacto social en otras regiones.

3. REQUISITOS PARA CONCURSAR

Requisitos humanos: Los proyectos que se presenten a los Premios deben ser desarrollados por personas o grupos de trabajo que cuenten al menos con dos personas trabajando a tiempo completo en el proyecto o tiempo completo equivalente siendo al menos una a tiempo completo (ej. Una persona a tiempo completo y dos más a tiempo parcial).

Requisitos de madurez: Los proyectos presentados deberán tener un producto o servicio que esté ya en operación o con acceso a ser comprado en el mercado (a excepción de proyectos relacionados con la salud o industriales en fase de validación, que si podrán participar).

Aspectos jurídicos asociados. La organización de los Premios se reserva el derecho de no considerar las candidaturas que vayan en contra de los parámetros básicos de creación del ecosistema social, aquellos que se basen en elementos paralegales o ilegales o de dudosa reputación, así como aquellos que puedan considerarse que entrañan riesgos jurídicos.

Requisitos financieros: El ingreso o inversión previa mínima en el proyecto deberá haber superado los 100.000 euros en el sumatorio de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025 —a fecha de envío de la candidatura—). Se entenderá por ingreso el sumatorio de las aportaciones de socios, ampliaciones de capital, premios, venta por producto o servicio, *royalties* y subvenciones a fondo perdido. Quedan excluidos de este sumatorio los préstamos de cualquier tipo.

En el caso de *spin-off* o departamento de investigación universitario el montante será la asignación presupuestaria de la matriz o departamento/facultad al proyecto.

4. REPRESENTACIÓN

Cada proyecto presentado debe nombrar una persona física como representante de la candidatura que actúe en nombre de esta y como punto de contacto con la organización de los Premios. Además, se detallará al resto del equipo que avala la candidatura, si lo hubiere, y si el proyecto tuviese más de un fundador, también se deberá explicitar.

El representante que se designe:

- participará en la gala de la final que tendrá lugar en Madrid,
- participará en las actividades que se organicen con carácter previo a la gala, incluyendo la sesión del jurado si fuera convocado en este periodo.
- participará en las sesiones de *mentoring* y *coaching* que imparta el IE University en relación a la competición.

La falta de participación del representante en las actividades preparatorias del evento o su inasistencia a una u/y otro, por cualquier motivo, será causa de descalificación de la candidatura salvo que, previa comunicación y conformidad de Fundación MAPFRE, se delegue en otra persona para representar al proyecto.

En consecuencia, la incomparecencia a la gala de la final, por cualquier causa, será motivo suficiente para tener por desistida a la candidatura preseleccionada. Excepcionalmente, en caso de celebrarse la gala de la final de manera telemática, el representante podrá defender su proyecto junto a otro miembro del equipo.

Igualmente, la persona que defienda su candidatura y reciba la mentoría/*coaching* será la persona designada como representante principal del proyecto en la Red Innova, salvo que previa comunicación y conformidad de Fundación MAPFRE, se delegue en otra persona para representar al proyecto.

5. PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN

Se evaluará el interés de los proyectos presentados siguiendo los criterios de potencial del impacto social, innovación, sostenibilidad y escalabilidad, solidez del equipo y robustez de la idea, así como los aspectos jurídicos asociados.

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de las candidaturas sin ser estos *numerus clausus*:

- a) Potencial del impacto social positivo:** se evaluará el impacto social positivo del proyecto, ya sea en extensión (número de personas o colectivo/s impactados) como en profundidad (solución o ayuda a problema de mayor o menor nivel).
- b) Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto presentado a concurso y los argumentos que demuestran su valor y/o ingenio, como iniciativa de transformación social.
- c) Sostenibilidad y escalabilidad de los proyectos:** que se evaluará desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d) Robustez de la idea,** demostrada con resultados, así como la defensa del producto o servicio de cara a competidores.
- e) Capacidad y experiencia del equipo para desarrollar el proyecto presentado.** El potencial del equipo es otro de los parámetros determinantes para la evaluación de la candidatura. La organización entiende que la sostenibilidad y éxito del proyecto también descansa en el potencial del equipo y su implicación.

Durante la competición, no se facilitará información sobre la valoración individual de ningún proyecto presentado.

6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

El proceso de selección consta de las siguientes fases:

1. **Fase de inscripción:** el proceso de inscripción será *online* y estará abierto desde el lunes 3 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 (CET) del lunes 15 de diciembre de 2025. El sistema permite abrir el formulario de aplicación habilitando su guardado. De esta manera los candidatos podrán completarlo en momentos diferentes, y proceder a su envío, siempre que siga abierta la fase de inscripción.
2. **Fase de preselección de proyectos finalistas:** hasta llegar a la final, los proyectos pasan por las siguientes rondas de selección:
 - ◆ **Ronda 1.** Evaluación y selección de candidaturas en base al cumplimiento de los requisitos formales de inscripción.
 - ◆ **Ronda 2.** Primera evaluación y selección de candidaturas en base a los requisitos para concursar conforme al punto 3 de las bases.
 - ◆ **Ronda 3.** Evaluación y selección por parte del Comité de Expertos.
 - ◆ **Ronda 4.** Evaluación y selección de los 4 finalistas por parte de los jurados regionales. (1 por cada región participante).
 - ◆ **Ronda 5.** Evaluación y selección del ganador absoluto por parte del jurado de la final.

Los puestos de finalistas podrán quedar desiertos en caso de no encontrar proyectos suficientemente meritorios en alguna de las regiones.

A lo largo de todo el proceso de selección de los finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas/proyectos presentados, tanto por parte del Comité de expertos como por parte de los miembros de los diferentes jurados.

3. Fase final:

- a) **Preparación:** Una vez seleccionados los proyectos finalistas (Ronda 4), se abre una fase de preparación donde los representantes comenzarán a recibir formación a través del *mentoring* y *coaching online* de cara a fortalecer la presentación del proyecto a inversores/financiadores e incrementar el atractivo de la presentación y preparar la gran final.

La participación del representante de la candidatura finalista en dichas sesiones formativas es obligatoria; su inasistencia, por cualquier causa, conlleva la pérdida

6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

de tal condición y no podrá participar en el evento de la gran final, sin derecho a compensación alguna.

Excepcionalmente, el representante designado en la candidatura podrá ceder dicha formación en favor de otro miembro del equipo y aceptado por la organización de los Premios. En tal caso, deberá ser este último quien defienda el proyecto en la gran final.

Será responsabilidad exclusiva del representante de la candidatura o, en su caso, del miembro del equipo que ocupe su lugar, disponer de toda la documentación necesaria (pasaporte o visado vigente) para poder asistir al evento de la gran final en el supuesto de que se celebre presencialmente.

b) Evento de premiación y proclamación del ganador: Se celebrará la gran final en Madrid, previsiblemente el jueves 21 de mayo de 2026, mediante un evento con amplia repercusión en medios de comunicación en el que se presentarán los proyectos finalistas y el jurado de dicha final seleccionará al ganador. En el marco de dicho evento se anunciará el proyecto ganador durante la clausura de la gala que marca el final de la presente edición de los Premios.

c) El ganador absoluto recibirá un premio en metálico de 100.000 euros y cada uno de los finalistas no ganadores, recibirá un premio en metálico de 10.000 euros, que se hará efectivo una vez hayan facilitado la documentación legalmente exigible.

Todos los finalistas recibirán un diploma acreditativo de haber participado en la final de los Premios.

Fundación MAPFRE podrá decidir que la gran final se celebre con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos de forma telemática por motivos de salud pública o de inestabilidad social, a su exclusivo criterio.

El puesto de finalista y el de ganador podrán quedar desiertos en caso de no encontrar proyectos suficientemente meritorios.

4. Red Innova Fundación MAPFRE: Red Innova es la red creada por Fundación MAPFRE para dar continuidad a los Premios más allá del proceso selectivo de competición. Esta red se puso en marcha en 2018, estando compuesta inicialmente por los representantes de los proyectos semifinalistas, finalistas y ganadores de ediciones pasadas que han optado por la misma. De manera progresiva se irán incorporando

6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

más miembros a la red. En esta 9ª edición los finalistas que participen en la gran final serán los que puedan incorporarse a dicha red de Innovación. La membresía a Red Innova se considera parte de la premiación que los proyectos participantes, a través de sus representantes, reciben ya desde que son designados como finalistas.

La esencia de la red se basa en el sistema de co-creación, participando activamente con los demás miembros. De entre las primeras conclusiones, las bondades de esta red consisten en:

- **Formación:** Sesiones de formación en materias de general inquietud para potenciar habilidades personales y de gestión de las iniciativas.
- **Difusión:** Presencia preeminente de sus miembros en las distintas ediciones de los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social.
- **Visibilidad:** Posibilidad de ser designado como Embajador de los premios en su zona geográfica.
- **Radar de tendencias:** Fruto del seguimiento y participación de los emprendedores, se realizarán estudios de tendencias de innovación social en las diferentes regiones y/o materias.
- Todos aquellos que se deriven del proceso de co-creación diseñado al efecto entre sus miembros.

No obstante, Fundación MAPFRE se reserva el derecho de cancelar dicha red en cualquier momento y por cualquier causa, previo aviso a sus integrantes, y sobre los cuales también podrá ejercer su derecho de moderador en relación con cualquier comentario o actividad que considere inapropiado con el fin para el que ha sido creada.

7. PLAZOS Y CALENDARIO

Los promotores enviarán los proyectos a través de la web de los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social, previa identificación de un representante por proyecto. La aceptación de la inscripción de cada candidatura será inmediata una vez se haya completado la documentación solicitada de cada proyecto.

Acciones	Fechas estimadas
Fase de inscripción/recepción de candidaturas	Desde el 3 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 CET del 15 de diciembre de 2025
Fase de análisis de candidaturas	Diciembre 2025-febrero 2026
Comunicación finalistas	Primera quincena de marzo 2026
Preparación de la gran final	Marzo-abril 2026
Gran final	Previsiblemente 21 de mayo de 2026

8. JURADO DE LA FINAL

El jurado de la final lo compondrán expertos designados por Fundación MAPFRE, con la participación de IE, así como otros expertos invitados por ambas organizaciones. Su función será la de analizar, valorar y juzgar los cuatro proyectos finalistas y determinar el proyecto ganador.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada a la competición, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente competición.

Fundación MAPFRE tendrá la capacidad para interpretar las bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

A lo largo de todo el proceso de selección de los finalistas y del ganador, se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas/proyectos presentados.

9. PREMIOS

De todas las candidaturas presentadas se elegirán cuatro finalistas, uno procedente de cada región, a través de la figura/s designadas como su representante, que disfrutarán de los siguientes beneficios:

- Acompañamiento *online* por un mentor por candidatura. Cada representante de un proyecto finalista tendrá dos reuniones *online* de una hora con el mentor. La participación del representante de la candidatura es obligatoria para poder participar en la gran final.
- Apoyo de carácter gratuito de un *coach* especializado en habilidades de presentación, experto en relaciones públicas y comunicación y experto en crecimiento de proyectos de innovación social. La participación del representante de la candidatura es obligatoria para poder participar en la gran final.
- Visibilidad del proyecto en medios de comunicación convencionales (prensa escrita) y en soportes *online* (medios de comunicación, web, redes sociales, blogs...).
- Representar a su proyecto en la gran final en Madrid, evento en el que estarán invitados expertos y potenciales financiadores internacionales. La representación podrá hacerse telemáticamente en el caso de que Fundación MAPFRE decida, si motivos de salud pública o inestabilidad social así lo aconsejan, a su solo criterio, que el evento se celebre de esta forma.
- Los gastos de viaje y hospedaje serán cubiertos por los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** para el representante de cada proyecto finalista que deberá ser el representante que haya recibido el *mentoring* y *coaching online*, salvo que, por causas de fuerza mayor o causa justificada, Fundación MAPFRE autorice a otra persona de la entidad finalista a representar el proyecto.

Cualquier otro gasto del representante corre por gestión y cuenta propia. Si por motivos de salud pública o de inestabilidad social a juicio exclusivo de Fundación MAPFRE, esta decidiera que el evento se celebrase con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos en forma telemática, no habrá compensación alguna por la supresión de dichos gastos, ni en metálico ni en especie, y sin que Fundación MAPFRE tenga por ello obligación alguna de invertir en otra actividad distinta relacionadas con esta convocatoria.

- Incorporación a Red Innova.

9. PREMIOS

Los cuatro proyectos finalistas (uno por región) serán premiados en la gran final en Madrid, que tendrá lugar, previsiblemente, el 21 de mayo de 2026, de la que se hará amplia cobertura.

Con carácter adicional a los beneficios arriba indicados, los proyectos finalistas que participen en la gran final serán premiados con:

- Un premio en metálico de 100.000 € para la empresa o institución ganadora.
- Tres premios en metálico de 10.000€ respectivamente para cada finalista no ganador.

En caso de que el proyecto no lo presente una empresa o entidad, se abonará el premio a favor del integrante o integrantes del equipo del proyecto premiado identificados en la solicitud a prorrata entre ellos. En todo caso, el montante será dedicado a la mejora o crecimiento del proyecto.

El premio en metálico se encuentra sometido a la normativa de prevención de blanqueo de capitales y a la normativa fiscal vigente en España, por lo que Fundación MAPFRE practicará las retenciones que correspondan al ganador de acuerdo con la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades o el Real Decreto Legislativo 5/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes según corresponda en cada caso. En relación con la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales, los perceptores del premio quedan obligados a presentar a Fundación MAPFRE cuantos documentos sean requeridos por esta última en cumplimiento de la misma (y en particular, un certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la Doble Imposición cuando corresponda) como requisito previo a la entrega del premio. La falta de entrega de los mismos conlleva la pérdida del premio.

- Puede consultarse la información requerida por la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales en el siguiente enlace: <https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/premios/premios-fundacion-mapfre-innovacion-social/>
- Apoyo de un *coach* especializado en habilidades de presentación, experto en comunicación y relaciones públicas y experto en crecimiento de proyectos de innovación social mediante sesiones *online* y/o presenciales en las siguientes materias: (1) habilidades de presentación; (2) herramientas de relaciones públicas y comunicación; (3) profundización en materia de potenciación de proyectos en escalado/crecimiento de proyectos de innovación social. La duración exacta del *coaching* para cada uno de los ganadores la determinarán Fundación MAPFRE e IE en función de las necesidades de estos, pero será como máximo de 15 horas en total.

10. CONSIDERACIONES LEGALES

Definición de participante

La presentación de candidaturas a la Novena edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social**, otorga a todos los que se identifiquen individualmente o a aquellos integrantes de un equipo, la condición de participantes en la mencionada iniciativa.

Condiciones de participación

La participación es de carácter gratuito y todos los participantes deben ser personas físicas o jurídicas cuyos integrantes sean mayores de edad. Quedan excluidos de la misma todos los empleados y prestadores de servicios de Fundación MAPFRE, del conjunto institucional MAPFRE, de Instituto de Empresa y Fundación IE o de entidades vinculadas a cualquiera de ellas, así como sus familiares hasta el segundo grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y/o mecánica de la presente competición.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los proyectos semifinalistas y finalistas de convocatorias anteriores. Se podrán presentar entidades premiadas en ediciones anteriores, pero no con el mismo proyecto con el que participaron, aunque este haya tenido iteraciones o pivotaciones posteriores.

Obligaciones y responsabilidad de los participantes

El hecho de participar implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases de la competición. Los participantes garantizan la exactitud y veracidad de los datos que faciliten para la participación en la misma.

Los participantes son informados y consienten expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición y futuras de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social**, siendo Fundación MAPFRE, Fundación Instituto de Empresa e Instituto de Empresa S.L. las entidades responsables del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en Información Adicional de Privacidad y Protección de Datos.

Podrá ejercitarse, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad.

10. CONSIDERACIONES LEGALES

Puede consultarse la información adicional de protección de datos:

<https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/>

La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación de la candidatura.

Obligaciones de los participantes finalistas

los participantes cuyos proyectos resulten finalistas se comprometen a designar al representante de la entidad de conformidad con lo establecido en la Base 3 «Requisitos para concursar». En el caso de presentar la candidatura un equipo, designarán un representante para participar en la gran final, y que, en su caso, será quien deba participar activamente en las sesiones de acompañamiento. En su defecto, se entenderá que tiene tal condición el interlocutor representante que haya presentado la candidatura. Esta persona «representante de la entidad» se compromete a:

- trabajar con el mentor asignado en las sesiones que se establezcan por la organización con anterioridad a la gala de la final. (estimadas 5 sesiones);
- recibir las 5 sesiones de *coaching* que forman parte del premio final y que imparte IE University;
- representar a su proyecto en la gran final. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a vetar la presentación de aquellos representantes que consideren que no cumplen con los requisitos establecidos en estas bases;
- participar en las actividades previas a la gala, que se organicen por parte de los promotores de los Premios;
- participar en las acciones en medios de comunicación convencionales y en soportes *online* (web, redes sociales) que se determinen como necesarias para la promoción y difusión de la iniciativa por parte de la organización;
- facilitar a Fundación MAPFRE un contenido resumido sobre su proyecto (según directrices que se facilitarán para ello) así como materiales gráficos para su difusión.

10. CONSIDERACIONES LEGALES

Obligaciones de los promotores de los Premios

La organización de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** se compromete a coordinar la valoración de los proyectos presentados para determinar los que serán finalistas, así como el proyecto que resulte ganador.

No obstante, en caso de no ser recibidas candidaturas suficientes en cada una de las cuatro regiones, o en el supuesto de que la organización estime una evidente falta de calidad en los proyectos presentados, podrá declarar desierto el Premio en una de las regiones o, en último caso, posponer o anular la competición.

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Titularidad de los proyectos presentados a competición

La titularidad de todos y cada uno de los proyectos presentados a la competición que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los participantes en la competición garantizan y reconocen expresamente ser los legítimos titulares de los proyectos presentados a la misma o, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través de la presente competición.

Fundación MAPFRE e IE no asumen responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través de la 9ª edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Publicidad o difusión de los Proyectos presentados a competición

Los participantes en la 9ª Edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** declaran conocer y aceptar el hecho de que la información no sensible de los proyectos podrá ser publicada en la web y RRSS de los premios, así como a través de otros medios que los promotores designen y consideren oportunos para dar a conocer esta iniciativa.

Los participantes en la competición conservarán intacta la autoría y/o titularidad de los proyectos presentados, así como cualquier otro Derecho de Propiedad Industrial e Intelectual que pudiera derivarse de los mismos, sin que quepa entender en ningún caso que su publicación y/o difusión por parte de los promotores implique renuncia, cesión y/o transmisión de sus derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

12. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la convocatoria de los Premios Fundación Mapfre a la Innovación Social, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y su participación en la misma, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizará comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/>

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPD@mapfre.com.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en la 9ª Edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases sin reserva alguna. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación y, en caso de resultar seleccionado y/o premiado, la renuncia automática al premio.

50^{Años} Fundación
MAPFRE

www.fundacionmapfre.org